



DECRETO N° 417

TEMUCO, 27 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.03.2024 presentada por GC TRES COMERCIAL SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29114
Actividad Económica : ESTACION DE SERVICIO, ALMACEN, ELABORACION Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL, TE CAFÉ E INFUSIONES Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad : 473.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUTA S-30 N° 0451 LOTE 3A
Nombre Del Contribuyente : GC TRES COMERCIAL SPA
Rut : 77.558.949-3
Nombre Rep. Legal : GOMEZ FERRIERE FRANCISCO JOSE
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.03.2024
Otorgación N° : 106
Fecha Otorgamiento : 26.03.2024
Rol Avalúo : 04630-0005
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/VN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente